INFORME DE EVALUACIÓN N° 41

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2.014
"CONSULTORIA PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA DESARROLLO DE SOFTWARE"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 14:10 horas se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa de la DNCP, ubicada en Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, los miembros designados para integrar el comité de evaluación, a los efectos de analizar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En ese sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del informe, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de determinar la oferta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC**: ID 280413
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 del presente ejercicio fiscal. Por tratarse de una contratación plurianual la validez de la Contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2015.
c) **Publicación:** En el SICP, el 18/08/2014
d) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas**: PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L., KONECTA S.A. y SODEP S.A.
e) **Miembros del Comité de Evaluación**: Han sido designados, conforme a la Resolución N° 2254/2.014 como miembros del Comité de Evaluación, el Lic. Juan Ardissone, la Lic. Gabriela Ubaldi, La C.P. Nathalia Melot y el Abg. Humberto Báez.

3. Acto De Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de propuestas técnicas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña, en fecha 01 de setiembre de 2.014; presentándose 1 (una) oferta, perteneciente al siguiente oferente:

- **PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L.**

4. Evaluación Técnica

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados a fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en Pliego de Bases y Condiciones, y realizando un primer análisis de la oferta presentada, en la misma se ha detectado que la oferta no contenía los datos necesarios para poder evaluarla correctamente, debido a que las informaciones de los curriculums presentados para los tres perfiles solicitados "Desarrolladores JAVA nivel medio", "Desarrollador Front-end PHP nivel medio" y "Diseñador/Maquetador Web" son muy escasos y a primera vista no cumple con los requisitos y el puntaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Juan Ardissone
Coordinador de Investigación y Desarrollo

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

El resultado del estudio mencionado se resume en lo siguiente:

Experiencia	Desarrolladores JAVA nivel Medio
Conocimientos sobre Java Enterprise Edition	**Cumple**
Conocimientos sobre el patrón Model-View-Controller (MVC)	**No cumple**
Conocimientos sobre algún IDE de desarrollo como por ejemplo Eclipse o Netbeans	**No cumple**
Conocimientos sobre frameworks de desarrollo JAVA como por ejemplo JSF, Jboss SEAM, Struts, Spring, Play Framework	**Cumple**
Conocimientos sobre servidores de aplicaciones como por ejemplo Jboss o Tomcat	**No cumple**
Conocimientos sobre control de versiones utilizando Subversion o Git	**No cumple**
Conocimientos sobre Object Relational Mapping (ORM) como por ejemplo Hibernate o Ebean	**No cumple**
Conocimientos sobre programación de bases de datos (Funciones, Triggers)	**Cumple**
Conocimientos sobre SOA (XML-Based Web Service o RESTful Webservice)	**No cumple**
Conocimientos sobre documentación de casos de uso	**No cumple**
Experiencia mínima de 3 años de trabajo en el área	**Cumple**
Criterios con puntaje	**PUNTOS**
Experiencia Específica	30
Formación Académica	0
TOTAL	**30**

Experiencia	Desarrollador Front-end PHP nivel Medio
Conocimientos sobre frameworks JavaScript como por ejemplo jQuery, Prototipe, Dojo, MooTools, AngularJS	**Cumple**
Conocimientos sobre algún framework de desarrollo PHP como por ejemplo Symfony, Zend, Cake	**Cumple**
Conocimientos sobre orientación a objetos	**Cumple**
Conocimientos sobre bases de datos relacionales	**Cumple**
Experiencia mínima de 2 años de trabajo en el área con tecnologías y herramientas citadas arriba	**Cumple**
Criterios con puntaje	**PUNTOS**
Experiencia Específica	40

Lic. Juan Ardissone
Coordinador de Investigación y Desarrollo - DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Formación Académica	0
TOTAL	**40**

Experiencia	Diseñador Maquetador Web
Conocimientos sobre HTML5 y CSS3	**Cumple**
Conocimientos sobre creación de maquetados	**No cumple**
Amplio manejo de Herramientas de diseño como Adobe Photoshop, Adobe Illustrator, Corel Draw	**No cumple**
Experiencia mínima de 2 años de trabajo en el área con tecnologías y herramientas citadas arriba	**Cumple**
Se solicita la presentación de un portafolio de trabajos referente a diseño y maquetado de sitios web. El portafolio (capturas de pantallas y descripción de los proyectos) deberán ser adjuntadas a la propuesta.	**No cumple**
Portafolio de trabajos	**No Cumple**
Criterios con puntaje	**PUNTOS**
Experiencia Específica	70
Formación Académica	
TOTAL	**70**

Haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 57 del Decreto N° 21.909/03, en fecha 03/09/2014 vía nota se solicitó evidencia de las tecnologías que fueros usadas en cada proyecto realizado por la persona propuesta así como del periodo de trabajo en formato mes/año; evidenciar mayor información para evaluar con puntajes de acuerdo a cada perfil con relación a cursos y experiencias específicas. Todo esto se solicitó, ya que para evaluar cada perfil se necesitaban evidencias que indiquen el manejo de ciertas herramientas y/o tecnología para poder proseguir con la evaluación.

En fecha 04/09/2014 hemos recepcionado la documentación solicitada. Cotejando la misma, se concluye que no completa la información necesaria para evidenciar que las personas cumplan con los requisitos mínimos solicitados en los Términos de referencia. A su vez se determinó que el oferente no ha presentado el formulario de la sección 5 - "Términos de referencia" del Pliego de Bases y Condiciones, el cual sería de gran ayuda para la evaluación de las ofertas. Tampoco ha presentado los portafolios para el perfil de "Diseñador / Maquetador WEB" y sin los cuales es muy difícil evidenciar que se hayan utilizado las herramientas y/o tecnologías solicitadas.

5. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe concluido en fecha 16 de setiembre del corriente, y de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2.014 ***"CONSULTORIA PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA DESARROLLO DE SOFTWARE"*** de conformidad con lo establecido en el inciso b) que expresa *"que ninguna de las ofertas reúna las*

Lic. Juan Ardisson
Coordinador de Investigación y Desarrollo - DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

condiciones exigidas en las bases de la licitación se apartara sustancialmente de ellas..." caso acontecido con la propuesta presentada por la firma **PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L.**

Por otro lado, se deja constancia en este informe que por Resolución Nº 2687/2014 se designa nuevo miembro del Comité de Evaluación en reemplazo de la C.P. Nathalia Melot por encontrarse la misma con permiso de maternidad. La nueva integrante designada, la cual firma al pie de este informe es la Lic. Alba Noelia Ricagno.

Es nuestro informe.

Lic. Gabriela Ubaldi **Lic. Juan Ardissone** **Abg. Humberto Báez**

Lic. Alba Noelia Ricagno